

**SUMINISTRO DE SISTEMAS PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA
EN SANGRE DE DONANTES
PA SUM 021-2026 - A/SUM-030474/2026**

MEMORIA ECONOMICA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Transfusión tiene como objetivo primero y básico abastecer de componentes sanguíneos a los hospitales de la Comunidad de Madrid. Para ello tiene como actividad fundamental la extracción de sangre al donante, el procesamiento y la distribución a los centros hospitalarios.

El motivo de este concurso es la solicitud del material necesario para la determinación de hemoglobina en sangre a los donantes, mediante un sistema diseñado para su determinación cuantitativa en la sangre capilar.

La determinación de hemoglobina se realiza mediante pinchazo con una lanceta en la yema del dedo y depósito de una gota de sangre en una Microcubeta de pequeño volumen que contiene reactivos en su interior. Se trata de un sistema de un solo uso.

Mediante un pequeño aparato con espectrofotometría se determina la absorbancia lo que se correlaciona con la cifra de hemoglobina.

MEMORIA ECONÓMICA

Para la determinación del precio y del valor estimado del contrato, de conformidad con los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta este apartado de la presente memoria.

En el punto 10 del artículo 101 de la LCSP se añade que *En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:*

- a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.*
- b) El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si este fuera superior a doce meses.*

A la vista de la regulación que establece la Ley de Contratos del Sector Público, en atención a las circunstancias del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, considerando las características del contrato proyectado, el valor estimado del contrato y el presupuesto de licitación se fijarán de acuerdo con los valores de mercado teniendo en cuenta los precios satisfechos por este Centro en los últimos ejercicios para el conjunto de estos mismos productos.

1 La información relativa a los contratos similares adjudicados en ejercicios anteriores se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Expediente	Años	Producto	Unidades	Precio unitario	Importe Adjudicación sin iva)	IVA	Precio unitario (s/IVA)	Adjudicatario
PA SUM 013/2019	2019-2021	MICROCUBETA HEMOGLOBINA	275.000	0,26	71.500,00	15.015,00	86.515,00	WERFEN ESPAÑA, S.A.U
PA SUM 017/2021	2021-2024	MICROCUBETA HEMOGLOBINA	275.000	0,23	63.250,00	13.282,50	76.532,50	BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.
PA SUM 022/2024	2024-2026	MICROCUBETA HEMOGLOBINA	275.000	0,25	68.750,00	14.437,50	83.187,50	BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.

2. El consumo de los últimos 3 años ha sido el siguiente:

CONSUMO			
AÑO	Material	Descripción	Cantidad
2023	210392	MICROCUBETA HEMOGLOBINA	298.000
2024	210392	MICROCUBETA HEMOGLOBINA	286.800
2025	210392	MICROCUBETA HEMOGLOBINA	295.000

3. El sistema de determinación del precio del contrato es de precios unitarios según el siguiente cuadro (previsión).

2024/2025							
	Material	Descripción	Cantidad	Importe unitario	Base imponible	IVA	Total Importe
12 meses	210392	MICROCUBETA HEMOGLOBINA DIASPECT	300.000	0,34	102.000,00	21.420,00	123.420,00

Precio Unitario	0,34
IVA (21%)	0,071
Total precio unitario	0,411

Importe anual (base imponible)	102.000,00
IVA anual	21.420,00
Total Anual	123.420,00

4.El valor estimado del contrato, calculado conforme a las reglas del artículo 101 de la LCSP es de **quinientos treinta mil cuatrocientos euros (530.400,00 €)**, conforme al siguiente desglose:

CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
Importe Licitación	102.000,00
Prórrogas del contrato (4)	408.000,00
Modificaciones (20%)	20.400,00
	530.400,00

5. El Presupuesto de licitación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP, con los impuestos incluidos, se ha fijado en la cantidad de **ciento veintitrés mil cuatrocientos veinte euros (123.420,00 €)**. Este importe fijará el límite máximo de las obligaciones de pago a contraer por el Centro de Transfusión como retribución a los contratistas.

Para ello, el Centro dispondrá de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente, respetándose para los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.

LOTE UNICO		
Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe
2024	G/312A/27002	30.855,00
2025	G/312A/27002	92.565,00

En el presupuesto de licitación se incluyen todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, y de todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

En Madrid, a fecha de firma de huella

Firmado digitalmente por: SALGADO VICENTE PAULA
Fecha: 2026.07.09 11:43

Fdo.: Paula Salgado Vicente
Directora de Gestión y SS.GG.